



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021 -2024)



PERFIL DE PUESTO

COORDINACIÓN GENERAL

REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PERSONAL

PERFIL DEL PERSONAL : COORDINADOR GENERAL

REPORTA A: DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIA

SEXO:	Indistinto
EDAD:	23 En adelante
ESTADO CIVIL:	Indistinto
EXPERIENCIA :	6 Meses

AREA DE CONOCIMIENTO:	Indistinto
ESCOLARIDAD DESEADA:	Indistinto

CUALIDADES / HABILIDADES:

- Responsabilidad
- Liderazgo
- Compromiso
- Honestidad
- Tenacidad
- Comunicación
- Disciplina
- Establecer metas y objetivos

- Trabajo en equipo
- Empatía
- Toma de decisiones
- Manejo de conflictos
- Organización
- Actitud propositiva
- Supervisión
- Manejo de personal

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Capacidad de toma de decisiones
- Resolución de problemas
- Conocimiento en cursos y capacitaciones

- Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo.
- Conocimiento de Archivo
- Atención al público
- Elaboración y ejecución de programas
- Excelente capacidad de comunicación

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

OBJETIVO:

Promover el desarrollo de la prestación de los servicios públicos del Municipio, a través de la coordinación, supervisión y auxilio en la ejecución de las políticas diseñadas por las Áreas Municipales dependientes de ella.

FUNCIONES:

Artículo 41.-Son funciones y atribuciones de la Coordinación General:

- I. Ejecutar el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario;
- II. Elaboración de Informes trimestrales de los avances obtenidos por cada una de las áreas que conforman la Dirección General de Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario;
- III. Archivar y resguardar la documentación oficial de la Dirección General de Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario;
- IV. Elaborar anualmente un informe teórico y estadístico para dar a conocer los avances y resultados obtenidos;
- V. Fungir como apoyo en las capacitaciones dirigidas al personal adscrito a la Dirección General de Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario; y
- VI. Las demás que le asigne el Director General de Participación Ciudadana y Desarrollo Comunitario.